JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Trece (13) de Febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO

DEMANDANTE: MELIDA CRISTINA GÓMEZ BARRERA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

RADICADO: 05001 33 33 012 2014 0909 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala primera de oralidad, Magistrada Ponente Doctora **YOLANDA OBANDO MONTES**, en Auto de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

 $\underline{http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin}.$

Medellín, **17 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario